



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO
Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)**

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: OCTAVIO DE JESÚS VARGAS Y OTROS
Demandado: ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN Y OTROS
Radicado: 05001 33 33 001 2017 00513 00
Asunto: REPROGRAMA AUDIENCIA INICIAL

Solicitó el apoderado de INVERSIONES MÉDICAS DE ANTIOQUIA el aplazamiento de la audiencia inicial, como quiera que tenía un viaje programado para dicha fecha.

Atendiendo la justificación del togado y lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021, se reprograma la fecha de audiencia inicial para el día:

15 DE MARZO DE 2023, A LAS 2:30 PM

La diligencia SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFESIZE DISPUESTA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, para ello se enviará el respectivo enlace, antes de la fecha y hora señalada al correo electrónico indicado por los apoderados.

Finalmente, se pone de presente que cualquier inquietud frente a la audiencia, puede ser consultada en el correo electrónico adm01med@cendoj.ramajudicial.gov.co, o enviar el respectivo memorial al correo electrónico de apoyo judicial; memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por otro lado, solicitó el doctor Felipe Jiménez Chavarriaga, la aceptación de la renuncia al poder conferido para representar a la SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Cumplidas las exigencias del inciso 4° del artículo 76 del C.G del P, se acepta la renuncia al poder que hace el doctor Jiménez Chavarriaga, no sin antes advertir que La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Se requiere a SEGUROS DEL ESTADO S.A para que constituya nuevo apoderado, en aras de garantizar los derechos de contradicción y defensa.

Notificar la presente decisión a los canales digitales informados por las partes, los cuales son:

notificacionesjudiciales@enfoquejuridico.com;

juridico@segurosdelestado.com;

felipe.jimenez@segurosdelestado.com;

perezesteban03@gmail.com;



procesosjudiciales@hgm.gov.co;
gloriarestrepo@une.net.co;
marco.gaviria@hotmail.com;
notificacionesjudiciales@allianz.co;
afvillegas@vjabg.com.co;
info@prietopelaez.com;
correoinstitucionaleps@coomeva.com.co;
correoinstitucionaleps@coomevaeps.com;
jairos@clinicalasvegas.com;
juridica@clinicalasvegas.com;
contabilidad@clanicamedellin.com;
contabilidad@soma.com.co;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;
procuraduria107notificaciones@hotmail.com;
patrigiraldospina@une.net.co;
liquidacioneseplx@coomeva.com.co;
melig131@hotmail.com;
melissa_montano@coomevaeps.com;
[santiago@me.com](mailto:santiagoth@me.com);
notificaciones@prietopelaez.com;
nejoalgo163@gmail.com;
notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co;

Link de acceso al expediente:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/adm01med_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eo2YC9Ff-F1p32qD9Uy22QBfIHmNKh6pTZYhfFqgJDXqg?e=uFAIRG

AP

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**OMAIRA ARBOLEDA RODRÍGUEZ
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO (1º)
ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
Fecha de notificación y publicación
16 DE FEBRERO DE 2023

Danielo González Ramírez
Secretario J01ActivoMed
Fijo 2610263

Firmado Por:
Omaira Arboleda Rodríguez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05d40a847e83f5d42a57f8b548085000cc3f5efb0a19a48cff2fbec648ada6a1**

Documento generado en 15/02/2023 09:44:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>